

à tomar la posesion de este Empleo, lo que no pudo executar
en el Cavildo celebrado à este fin el dia primero de este año
por hallarse ausente de esta Ciu. Thabiendolo oido = Acordó
entrarse en esta Sala, y con efecto lo hizo, tomando su asien-
to en el Banco de la mano siniestra despues del Carralleno
Revisor maur moderno, practicando el juramento que en
tales casos se acostumbra. Con lo que quedo posesionado
en este Empleo

Se trahigan las Oynsias
Diputadas del Comundi

La Ciudad Acuerda se trahigan las Reales Ordenes del
Consejo que tratan sobre Diputadas del Comundi, y sus facultades
para el envia de ellas, dar las providencias que corres-
pondan en el Casumpto.

Cartas de Pasquay

Seisenta Cartas de Pasquay de los Ex.^{mos} señores Marq.
de Crota, y Marques Gonzalez de Castellan; del Ex.^{mo} Sr.
D. Gerónimo Velazquez de la Presidente de la R.^a Cham.
de Espana, y D. Josef de Calver, Ministro de Indias, y del
señores D. Caspar de Pina y D. Joseph Antonio Lopez
de Olivera, respuesta a las de esta Ciudad; Quien quedo en
vinte licencias

En vista de la Comision conferida al Sr. D. Matheo de
Zevallo Revisor hizo la propuesta de Diputadas siguientes

Almerax
Salvador Man

Para el Lugar de Almerax a Joseph Ruiz Jara y
Salvador Man

Palmar

Para el del Palmar a Bartholome Lusan y Juan de
Alarcon. La Ciudad se conformo, y los nombro por
tales Diputadas de sus respectivos Partidos; Acordó cele

